

Freepik. Imagen libre de derechos de autor



**ACELERAR
EL CAMBIO**

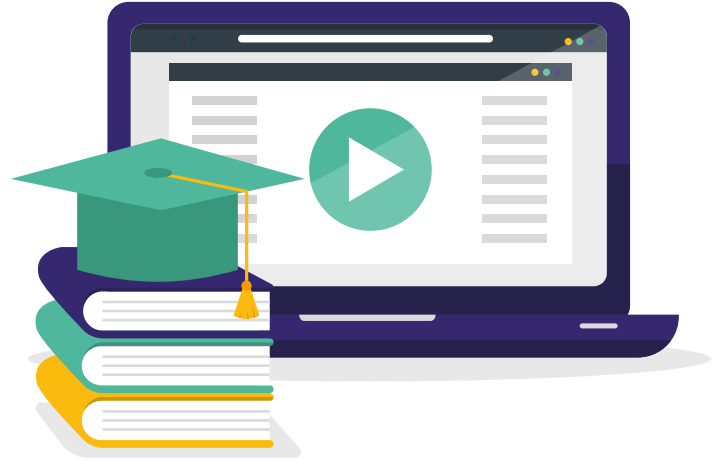
Crear mejores caminos para su futuro

CONVOCATORIA

Educación STEM

1. ANTECEDENTES

Vivimos en una era de transformaciones digitales y avances tecnológicos acelerados, conocida como la Cuarta Revolución Industrial. Las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) se han vuelto cruciales para preparar a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos del futuro. Según el informe de la Estrategia Educación STEM para México, las disciplinas STEM son esenciales para el desarrollo sostenible y la competitividad económica del país. La educación en estas áreas crea nuevas ocupaciones al mismo tiempo que también fomenta la inserción laboral, la prosperidad y el crecimiento económico sostenible.



La Cuarta Revolución Industrial está cambiando los procesos productivos y la naturaleza del trabajo. Las nuevas tecnologías digitales han creado industrias y fuentes de empleo que requieren habilidades avanzadas en STEM. Según datos de la UNESCO, el fortalecimiento de la educación STEM es vital para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el **ODS 4: Educación de Calidad**, y el **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico**.

En México, existe una necesidad urgente de fomentar el interés en STEM desde una edad temprana, particularmente en **infancias y juventudes**. Estudios realizados por Microsoft muestran que la participación de niñas en STEM es significativamente menor que la de los niños, lo cual perpetúa la brecha de género en estas áreas. Es necesario priorizar sectores y enfoques que aseguren que todas las infancias, independientemente de su género o condición social, tengan las mismas oportunidades para desenvolverse en estas disciplinas cruciales para el desarrollo.

En 2022, la primera edición de la convocatoria "Acelerar el Cambio" fue un éxito, atendiendo a más de 1,175 infancias y jóvenes en el estado de Puebla, con el desarrollo de 100 proyectos de investigación y divulgación científica. Además, involucró a 50 miembros de la comunidad científica, quienes guiaron e inspiraron a las y los participantes.

Es por esta razón que Volkswagen de México, comprometido con la educación en México y en alianza con Fundación Merced, lanza la segunda edición de la convocatoria "Acelerar el Cambio". Esta iniciativa busca impulsar la educación STEM como una estrategia para cerrar la brecha educativa en el país, priorizando sectores y enfoques inclusivos. La principal motivación de esta convocatoria es generar interés y entusiasmo por la ciencia y la tecnología a través de experiencias reales, divertidas y prácticas, asegurando que todas las infancias y juventudes, independientemente de su género, tengan acceso equitativo a oportunidades educativas en STEM.

La convocatoria 2024 también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), haciendo un enfoque especial en la equidad de género y la inclusión de infancias y juventudes. Se priorizarán proyectos que demuestren un impacto tangible en las comunidades que atienden y que tengan un historial comprobado de éxito y sostenibilidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Impulsar iniciativas de Organizaciones de la Sociedad Civil Mexicana que, mediante disciplinas STEM, fortalezcan competencias positivas en el **desarrollo personal y ocupacional de infancias y juventudes** de los estados de Puebla y Guanajuato, promoviendo la inclusión e igualdad de género.

3. OBJETIVO ESPECÍFICOS



Capacitar a docentes y/o personal directivo de escuelas preescolares, primarias, secundarias y preparatorias en metodologías STEM, para que puedan implementar y promover estas disciplinas en la formación de infancias y juventudes, con un enfoque inclusivo y equitativo.



Fomentar que madres, padres y tutores motiven a sus hijos e hijas a involucrarse en la educación STEM como una opción viable y atractiva para su formación vocacional, contribuyendo a cerrar la brecha de género y promoviendo la equidad en el acceso a áreas STEM.



Impulsar que infancias y juventudes participen activamente en actividades y programas STEM, desarrollando competencias clave para integrarse y prosperar en la Cuarta Revolución Industrial y Tecnológica, asegurando su preparación para los desafíos futuros.



Promover la entrega y uso de materiales reutilizables en las escuelas para fomentar la sostenibilidad y la creatividad en la enseñanza de STEM, asegurando que estos materiales sigan siendo utilizados incluso después de la implementación del programa.

4. COBERTURA DE LA CONVOCATORIA

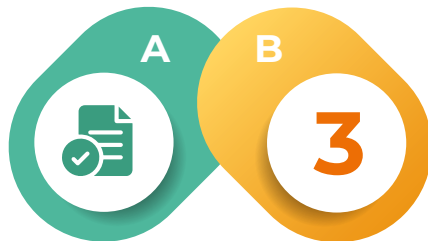
Los proyectos deberán tener a su población atendida directamente en cualquiera de los municipios de los **Estados de Puebla y Guanajuato**. La ubicación geográfica de constitución de las organizaciones no es un impedimento para postular en tanto se demuestre tener operaciones en las comunidades de interés de esta convocatoria.

Se dará prioridad a los proyectos que se dirijan a las comunidades aledañas (10 kilómetros a la redonda) a **las plantas productivas de Volkswagen de México**, garantizando así un impacto positivo y directo en las áreas con mayor necesidad. Asimismo, se priorizarán las organizaciones basadas en los estados de Puebla y Guanajuato, en ambos casos se espera que las organizaciones postulantes tengan experiencias previas exitosas demostrables.

5. REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES

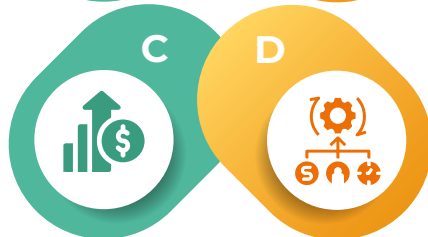
Las Organizaciones participantes deberán:

Ser donatarias autorizadas al momento de la firma del convenio de donación y conservar la donataria en el tiempo de permanencia en el programa.



Tener un mínimo de tres años de constitución legal.

Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado y con estructura operativa suficiente para realizar el proyecto que postula.



Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.

Contar con aliados estratégicos para su labor.



Contar con un modelo de atención o un documento explicativo de los programas y/o servicios que ofrece la organización.

5.1 RESTRICCIONES

No podrán participar organizaciones que:

- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso (ver glosario).
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
- Presenten el mismo proyecto en las dos categorías de Acelerar el cambio.
- Organizaciones que se postulen en ambas categorías.
- No podrán aplicar organizaciones que hayan sido ganadoras en ninguna categoría en la edición anterior de esta convocatoria.

6 CRITERIOS PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto deberá cumplir con los siguientes criterios:

- A.** Las propuestas deberán contar con coherencia con el objeto social y/o área de experiencia de la organización postulante.
- B.** Deberán **establecer mecanismos de seguimiento y evaluación** que permitan identificar cambios y mejoras a partir de la implementación del proyecto, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
- C.** Deberán sujetarse a los lineamientos para seguimiento y evaluación establecidos por la presente convocatoria.
- D.** El tiempo de ejecución máximo del proyecto será de **12 meses**, asegurando que las actividades planificadas sean realizables dentro de este periodo.
- E.** Justificar cómo su proyecto impactará a corto, mediano y largo plazo, demostrando su sostenibilidad y el potencial de continuar generando beneficios más allá del tiempo de ejecución. Deberá incluir un plan detallado sobre el uso de materiales reutilizables si se usan.

- F. Contar con un **diagnóstico general** de la problemática a atender, proporcionando datos y evidencia que respalden la necesidad del proyecto.
- G. Los proyectos podrán ser de reciente diseño, así como iniciativas que se vienen implementando por los postulantes con al menos un año de operación, lo cual será evaluado favorablemente. Las organizaciones postulantes deberán tener **experiencias previas exitosas demostrables**, mostrando un historial comprobado de la efectividad y el impacto positivo de sus proyectos anteriores. Proveer un documento con el modelo vigente y la fase en la que se encuentra el proyecto, incluyendo reportes y evidencia fotográfica, que se evaluará favorablemente.
- H. Los proyectos deberán estar alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente al **ODS 4: "Educación de calidad"** y/o al **ODS 8: "Trabajo decente y crecimiento económico"**.
- I. Los proyectos postulados deberán contemplar desde su diseño hasta su implementación los **Enfoques de Género y Derechos Humanos**, asegurando la inclusión y equidad en todas las etapas del proyecto.
- J. Aplicar la **metodología y disciplinas STEM** como una alternativa educativa, promoviendo el aprendizaje práctico y relevante para las infancias y juventudes.
- K. Desarrollar **competencias STEM** en infancias y juventudes mediante actividades que sean lúdicas, innovadoras y con relevancia práctica, fomentando un interés genuino y duradero en estas áreas. Al mismo tiempo, promover habilidades para la vida como la colaboración, la comunicación, la creatividad y el pensamiento crítico, integrando estos elementos de manera cohesiva para un aprendizaje significativo.
- L. Lograr **resultados de aprendizaje demostrables** en las personas atendidas por el proyecto, presentando evidencias claras de la adquisición de habilidades y conocimientos.
- M. Si se incorpora la entrega y uso de materiales reutilizables, asegurar que se sigan utilizando tras la implementación del proyecto para fomentar la sostenibilidad. **Proporcionar un plan** de materiales reutilizables que describa los elementos y plan de uso y entrega a beneficiarios.
- N. Priorizar la **inclusión de profesores jóvenes** (menores de 35 años) en la implementación del proyecto, para asegurar la renovación de enfoques y técnicas pedagógicas.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Infancias de 3 a 12 años.
- Juventudes de 13 a 18 años.
- Docentes de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria.
- Madres, padres y tutores residentes en los estados de Puebla y Guanajuato.

8 TIPO DE PROYECTOS POR APOYAR

La presente convocatoria seleccionará un proyecto que lleve a cabo alguna o varias de las siguientes estrategias:

- A. Proyectos enfocados en **capacitar a docentes de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria en metodologías STEM**, con énfasis en actividades lúdicas, innovadoras y de relevancia práctica, que promuevan el interés y la participación de infancias y juventudes en estas áreas.
- B. **Proyectos dirigidos a madres, padres y tutores, diseñados para involucrarlos activamente en la educación STEM de sus hijos e hijas**, ayudándoles a identificar estas áreas como opciones vocacionales viables y atractivas, y promoviendo la equidad de género.
- C. Proyectos de educación STEM **que desarrollen competencias clave en infancias y juventudes**, tales como colaboración, comunicación, creatividad y pensamiento crítico, a través de actividades prácticas, sostenibles y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- D. Proyectos educativos STEM que **incluyan la entrega y uso de materiales reutilizables en las escuelas**, asegurando que se integren en actividades didácticas y se utilicen a largo plazo para fomentar la sostenibilidad y la creatividad en la enseñanza de STEM.

9 RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos postulados deberán alcanzar al menos uno de los siguientes resultados:

- A. Docentes y/o directivos de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria capacitados en educación STEM, aplicando dichas disciplinas con sus estudiantes a través de metodologías lúdicas, innovadoras y de relevancia práctica.
- B. Madres, padres y/o tutores activamente involucrados en la educación STEM de sus hijas e hijos, fomentando estas áreas como opciones vocacionales viables y atractivas, y promoviendo la equidad de género.
- C. Infancias y juventudes desarrollando competencias STEM mediante la ejecución de actividades y programas que fomenten la colaboración, comunicación, creatividad y pensamiento crítico, asegurando un aprendizaje integral y significativo.
- D. Integración efectiva de materiales reutilizables en las actividades educativas STEM, asegurando su uso continuado y sostenibilidad a largo plazo en las clases del día a día en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

10

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de la iniciativa presentada deberá contemplarse en un periodo de **12 meses**.

11

FINANCIAMIENTO

A.

La iniciativa seleccionada accederá a un apoyo económico de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil 00/100 M.N.)** por categoría para Organizaciones Donatarias Autorizadas.

B.

Ministraciones

El apoyo económico se hará efectivo en dos ministraciones, la primera al iniciar la implementación y la segunda, contra entrega de los informes de avances del primer semestre del año.

C.

Políticas

- La organización postulante deberá aportar al menos el **20% de coinvertión**, respecto al costo total del proyecto, dicho porcentaje puede incluir: aportes de la organización y aportes de la comunidad. Tales como, gastos administrativos, mano de obra de las personas usuarias, material para la construcción, alimentos para talleres de capacitación, espacios para talleres u otros aportes que puedan ser evaluados económicamente.
- La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico (contrato de donación) con la entidad donante (Fundación Merced).
- No se financiará a organizaciones de segundo piso, (organizaciones cuya principal actividad sea financiar proyectos de organizaciones que los operan).

12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos solicitados podrán ejercerse en:



- A. Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
- B. Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto. Por ejemplo, honorarios de talleristas y/o promotores comunitarios. **Máximo un 35%** del donativo aportado por la convocatoria.
- C. Los recursos deberán ser utilizados estrictamente para gastos propios derivados de las actividades de la iniciativa presentada.

Los recursos solicitados NO podrán ejercerse en:



- D. Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- E. Pago de sueldos que no estén relacionados a la ejecución del proyecto postulado.
- F. Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
- G. Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- H. Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.
- I. Pago de impuestos o gastos administrativos.
- J. Adquisición de equipo para oficina, que no estén plenamente justificados por el proyecto.
- K. No podrá utilizarse para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo, religiosas, electorales, partidistas, ilícitas o cualquiera que atente contra los derechos humanos.

El presupuesto presentado será revisado por Fundación Merced y estará sujeto a comentarios y potenciales solicitudes de ajuste.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

De la organización

- A. Constancia de situación fiscal, correspondiente al mes de la postulación.
- B. Opinión del cumplimiento, correspondiente al mes de la postulación.
- C. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la convocatoria (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- D. El acta constitutiva y la última modificación corresponde a la organización.
- E. Constancia de autorización vigente para recibir donativos emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- F. En caso de ser requerido, Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT, correspondiente a la modificación de estatutos solicitada por el mismo: 1) Patrimonio y liquidación (2018) y 2) Objeto social (2021).
- G. Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación donde aparece la donataria autorizada por la SHCP correspondiente al año 2024.

- H. Última Declaración Anual de Impuestos.
- I. Último Informe anual, o en su defecto CV de la organización.
- J. CV de la persona que ocupa el cargo de Dirección General de la organización.
- K. Logotipo de la organización.

Del Representante Legal de la organización:

- L. Poder notarial protocolizado.
- M. CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).
- N. Cédula RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
- O. Identificación oficial vigente.

Del proyecto

- A. **Diagnóstico** actualizado que la organización ha realizado, del contexto y de la problemática que da origen y respalda la postulación que presentan.
- B. **Formato de cronograma, presupuesto, matriz de indicadores y sistematización del proyecto** disponible para su llenado en la plataforma digital, será necesario completarlo según instrucciones y sin modificar su estructura.
- C. Se evaluará positivamente que la organización ya cuente con la **Matriz de marco lógico** y la teoría de cambio que le da surgimiento. **Si no cuentan** con estas herramientas, podrán presentar alguna otra que sustente el diseño e implementación del proyecto, en cualquier caso, se hará como un archivo adjunto.
- D. La organización deberá presentar como archivo adjunto el informe de resultados de la implementación del proyecto (mínimo de un año), o si es réplica de buenas prácticas la documentación que acredite los resultados, así como la viabilidad de implementación con la población atender y/o el documento que certifique el permiso de réplica del modelo.
- E. Video testimonial (3 minutos máximo) explicando el proyecto que postulan y sus resultados.

14 SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Las organizaciones que deseen postularse en la convocatoria deberán completar un formulario en línea disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/> y subir la documentación especificada en estas bases a partir del **miércoles 13 de noviembre de 2024**.

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando tres filtros:

- A. Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.
- B. Cumplimiento de criterios institucionales y programáticos; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.
- C. Videollamada de validación de la información que presenta la organización.

Es importante tener en cuenta que no se recibirán iniciativas enviadas después de la fecha y hora límite, y que no cumplan con lo establecido en estas bases. La convocatoria **"Acelerar el Cambio"** cuenta con un riguroso proceso de preselección de postulaciones. Los Comités de Selección estarán conformados por personas con amplia trayectoria y experiencia en el ámbito educativo, lo que garantizará la transparencia e independencia de criterios en la evaluación. **Su decisión será inapelable**, asegurando que solo los proyectos más sólidos y alineados con los objetivos de la convocatoria sean seleccionados.

15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer durante el mes de noviembre 2024 a través de los siguientes medios:



@FundMercedAC

| www.fundacionmerced.org.mx

Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.



CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Etapa	Fecha / Período
Publicación de la convocatoria	13 de noviembre 2024 a las 14:30 pm
Cierre de convocatoria	13 de diciembre 2024 a las 11:30 pm
Preselección evaluación documental	6-10 de enero 2025
Preselección evaluación de proyecto	14-20 de enero 2025
Preselección entrevistas (12 organizaciones)	22-27 de enero 2025
Preselección evaluadores	28 de enero al 4 de febrero 2025
Comité	6-11 de febrero 2025
Publicación de resultados	14 de febrero 2025



INFORMES

MELANIE RUIZ

Oficial de Programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



@FundMercedAC

www.fundacionmerced.org.mx

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

GLOSARIO

VOLKSWAGEN
DE MEXICO



@VolkswagenMX

@Volkswagen_MX

volkswagenmexico